Rawson, 18 de Abril de 2017.

VISTOS:

El escrito presentado, por derecho propio, por el abogado A. P. A.

Y CONSIDERANDO:

Que el letrado requiere la determinación de sus estipendios profesionales, omitidos –según su criterio- en la sentencia 20/2017 del registro de esta Sala en lo Penal.

Que dicha tarea se encuentra a cargo de uno de los jueces del Colegio, en el marco del procedimiento específico previsto en la ley para la regulación, impugnación, liquidación y ejecución de las costas del proceso (Código Procesal Penal, artículos 240, 247, 253 y concordantes).

Que, por lo expuesto, la Sala en lo Penal del Superior Tribunal de Justicia,

---------- **R E S U E L V E :** ----------

1°) Rechazar el pedido de fijación de honorarios (CPP, artículos 240, 247, 253 y concordantes).

2°) Protocolícese y notifíquese. Fdo. Jorge Pfleger-Alejandro Javier Panizzi- Ante mi: José A. Ferreyra Secretario

///